

Santiago, 05 de enero de 2024

SRES.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA**

**RUT 70.933.700-9**

**SERAFÍN ZAMORA 6600**

**COMUNA DE LA FLORIDA, REGIÓN METROPOLITANA**

**PRESENTE**

Oficina de Partes - Dirección del Trabajo		
N° seguimiento: GDC-1316/2024/E5025		
N° expediente:	Creación:	05/01/2024 12:40
E5025/2024	Recepción:	05/01/2024 12:40
	Impresión:	05/01/2024 12:40

Por este acto, vengo en poner en conocimiento a mi empleador **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA**, RUT 70.933.700-9, domiciliada en **SERAFÍN ZAMORA 6600, COMUNA DE LA FLORIDA**, que con fecha 05 de enero de 2024, pongo término al contrato de trabajo que nos une desde el día 5 de abril de 2022, todo esto de conformidad al artículo 171 del Código del Trabajo. Ya que usted ha incurrido en la causal contemplada en el artículo 160 N° 7 del Código del Trabajo, esto es, "Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato", lo que se traduce en:

- Haber sido objeto de incumplimiento grave de obligaciones, maltrato y constante acoso laboral en el trabajo, lo que se traduce, entre otras cosas, en haber sido acusada públicamente por parte del señor Alcalde don Rodolfo Carter, Presidente de la COMUDEF en el Concejo Municipal de 3 de enero de 2023 de hacer supuesta campaña política con recursos fiscales y ser además amenazada injustamente en los siguientes términos: *"el alcalde sigue estando vivo; así que a cualquiera que se pase de listo se va a encontrar conmigo partiendo por la Secretaria General de la Comudéf...esto no se va a repetir, yo no lo voy a tolerar"*.
- Haberme negado mi empleador 5 días de vacaciones intempestivamente en el mes de abril de 2023, perdiendo incluso mi pasaje aéreo al país de Brasil, donde tenía una planificación de descanso laboral que arbitrariamente se vio frustrada por su conducta.
- Haber sido expuesta y humillada públicamente en el Tedeum Ecuménico de 10 de septiembre de 2023 por el alcalde don Rodolfo Carter frente a más de 200 personas asistentes.
- Haber sido lamentablemente presionada para renunciar a mi cargo de Secretaria General de la Comudéf por parte del señor Alcalde y su jefa de

gabinete doña Cecilia Pérez, bajo intimidación de iniciar en mi contra una investigación por supuestos maltratos laborales.

- Haberse iniciado una investigación interna en mi contra por supuestos maltratos laborales e imponer como medida la suspensión de mi empleo por dos meses sin siquiera haber sido notificada al respecto, lo que ha vulnerado el debido proceso y mis garantías y mi derecho a defensa, además de mis derechos como trabajadora.
- Haberme suspendido sin notificación alguna de mis funciones mientras dure la referida investigación interna, en contravención al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la COMUDEF y de las normas del Título IV Libro II del Código del Trabajo.
- Haber filtrado mi empleador al Concejo Municipal y a la prensa sobre la investigación interna por denuncias de acoso laboral y sobre la suspensión de mi empleo, en circunstancias que según el Reglamento de Interno de Higiene y Seguridad de la COMUDEF y de las normas del Título IV Libro II del Código del Trabajo esta debe tener el carácter de reservado ni tampoco haber adoptado medidas de corrección en tal sentido.
- Poner en duda públicamente mi empleador la veracidad de mis licencias médicas psiquiátricas otorgadas válidamente.
- Finalmente, los hechos descritos precedentemente, entre otros, han ocasionado una seria afectación a mi persona, dignidad, integridad psíquica, igualdad de trato y honra, lo que hace insostenible mantener el vínculo laboral con usted.

Una copia de la presente carta será enviada también a la Inspección del Trabajo de Santiago respectiva.

Sin otro particular se despide atte.

**JANETT DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ PIZARRO**

**Rut N° 12.721.127-2**

